

FETE-INFORMA

LOS RECORTES EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

FETE-UGT denuncia los recortes que las administraciones educativas están aplicando a los trabajadores de la enseñanza.

El Real Decreto-Ley 8/2010 supone para todos los empleados públicos:

- Recortes del 5% de media en el salario base y en los complementos a partir del 1 de junio de 2010.
- Congelación retributiva para el año 2011.
- Reducción de la paga extraordinaria del mes de diciembre entre un 32% y un 46%.

A partir del Decreto del Gobierno, las comunidades autónomas para **enseñanza concertada** están aplicando las medidas recogidas en el siguiente cuadro:

<p>ANDALUCÍA DECRETO-LEY 4/2010, de 6-07-10 BOJA 9-07-10</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores de la enseñanza concertada sufren los recortes que van desde los 114,60 € para los profesores de educación infantil y de primaria hasta los 168 € para los profesores de enseñanza secundaria. La Administración ha reducido su sueldo aproximadamente un 5%, en la misma proporción que al profesorado de enseñanza pública. El recorte salarial se realizará en el concepto del complemento de Equiparación. Para 2011 se mantendrá ese mismo recorte solamente que en el salario base según los módulos de concierto de los PGE, y la cuantía del complemento se estabilizará en la cantidad anterior al recorte. <p>La Consejería ha intentado reducir sobre la antigüedad y el complemento de los cargos directivos, pero las organizaciones sindicales se han negado hasta que no demuestren que se ha agotado la partida de gastos variables.</p>
---	--

<p>ARAGÓN Ley 5/10 de 25-06 BOA 25-06-10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reduce un 5% el salario a los profesores de la enseñanza concertada. Según los sindicatos esta medida consiste en recortar 105 € del complemento autonómico que perciben los maestros de Infantil, Primaria, ESO Primer ciclo y Educación Especial y 125 € en el caso de profesionales de ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Para 2011 se mantienen estos mismos recortes. • Interpuesto conflicto colectivo contra los recortes en la enseñanza concertada y publicada el 30 de septiembre de 2010 la sentencia 666-10 del TSJ de Aragón, sala de lo social donde se desestima íntegramente la demanda del conflicto colectivo.
<p>ASTURIAS BOPA 14-7-10</p>	<p>La Consejería de Educación ha hecho efectivo el recorte que los profesores de enseñanza concertada sufrirán en su Comunidad: El 5% del complemento autonómico que perciben, cuantificado en 15,92€ en 14 pagas a todos los docentes en pago delegado. Para 2011 la previsión es que se recortará el 5% pero en enero todavía no se ha hecho efectivo.</p>
<p>BALEARES Decreto 90/10 BOIB: 22-07-10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la enseñanza concertada, el recorte se aplicará de manera que resulte, en términos anuales, una minoración del 5% del conjunto global de las retribuciones con respecto a las vigentes en fecha 31 de mayo de 2010. La repercusión de las reducciones se tiene que aplicar al llamado complemento retributivo de las Islas Baleares (CRIB). • Este recorte provocará una reducción de 150€ de media en el salario de ese colectivo. Además se congelarán temporalmente los acuerdos de 2008, la denominada paga de los 25 años y el complemento retributivo.
<p>CANARIAS Ley 7/10 de 15-7 BOIC 16-07-10</p>	<p>La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias informa de que los recortes de los empelados públicos se hacen extensibles a los trabajadores de la enseñanza concertada. El apartado 4 de la Ley establece: "Con efectos de 1 de junio de 2010, la cuantía del complemento denominado índice corrector del personal docente de los centros concertados deberá ajustarse a las modificaciones retributivas aplicables, a partir de esa fecha, a los funcionarios docentes de la enseñanza pública, quedándose en el 90% del salario del profesorado de enseñanza pública, este criterio se mantiene para el año 2011.</p>

CANTABRIA
Ley 5-10
BOC 12-07-10 e
Instrucciones
de 11-06-10

- En concertada, la nómina del mes de junio se realizó sin modificaciones, siendo en las nóminas de julio a diciembre en las que se disminuye el 5% de media, al igual que se ha realizado para los docentes de la enseñanza pública, no experimentando todos los docentes una reducción igual sino en función de sus retribuciones conforme a su categoría profesional, correspondiente a los **7 últimas pagas del año 2010**, incluida la paga extraordinaria de diciembre. La reducción se efectuará en el **complemento lineal** en igual medida que se efectúe en el sector público y el resto se descontará del **complemento de homologación**. La homologación debe ser del 90% de lo que cobre un profesor del mismo nivel en la enseñanza pública en el año 2013.
- A fin de mantener el mismo porcentaje con respecto a la enseñanza pública en los distintos Cuerpos, las cantidades descontadas han sido:
- **Complemento lineal 57,15€ a todos los niveles**
- **Complemento de homologación:**
 - ⇒ Educación Infantil, Primaria y especial 45,51€
 - ⇒ Maestros que imparten en 1º ciclo de ESO y Agregados en C.F. 56,57€
 - ⇒ Resto de docentes de ESO 74,44€
- **El recorte entre los dos conceptos asciende a:**
 - 102,66€/mes en E. Infantil Primaria y E. Especial.
 - 113,72€/mes a Maestros que imparten 1º de ESO y agregados de Ciclos Formativos
 - 131,59 Resto de los docentes de ESO
- Se anula el último acuerdo retributivo de enseñanza pública y no se aplicará la subida de 30 € mensuales que se debería haber aplicado desde enero de 2011.
- **Se mantiene el calendario de implantación al 100% en el año 2013 del Complemento de Formación (sexenios de enseñanza pública)**

<p>CASTILLA-LA MANCHA DOCM 28-07-10 Instrucciones Curso 2010/11 de 22-02-11</p>	<p>La reducción de las retribuciones de los profesores de enseñanza concertada se efectúa en el complemento autonómico.</p> <p>Hasta junio de 2010 se percibían las siguientes cuantías según niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza primaria: 608,36 €/mes por 14 pagas • Enseñanza Secundaria: 620,35 €/mes por 14 pagas • Formación profesional: 623,32 €/mes por 14 pagas <p>A partir Julio de 2010 se perciben las siguientes cuantías según niveles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza primaria: 496,20 €/mes por 14 pagas (-112,16 €/mes) • Enseñanza Secundaria: 454,85 €/mes por 14 pagas (-165,50 €/mes) • Formación profesional: 505,06 €/mes por 14 pagas (-118,26 €/mes) <p>Para 2011 se mantiene el mismo complemento autonómico.</p>
<p>CASTILLA Y LEÓN Decreto ley 1-10 BOCYL Núm. 106. 4 de junio de 2010</p>	<p>La Consejería de Educación ha dado a conocer la nueva tabla de retribuciones del profesorado de enseñanza concertada, una vez aplicado el R.D. 8/2010. Se compromete, asimismo, a pagar el abono de los retrasos.</p> <p>El recorte en el complemento autonómico a partir de junio de 2010 será de 135,25 € mensuales en el profesorado de primaria, de 210,77 € para el profesorado de secundaria y de 196,01€ para el profesorado de Bachillerato.</p> <p>Para 2011 se mantiene el mismo recorte.</p>
<p>CATALUÑA Decreto ley 3-10 DOGC 31-5-10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las dos horas lectivas a los mayores de 55 años, que sólo podrán aplicarse en una reducción de dos horas complementarias. • Recortes salariales de un 5% para el profesorado de enseñanza privada concertada que van desde los 109,16 € mensuales en primaria hasta los 170,67 € mensuales en secundaria. • En espera de sentencia.

EUSKADI
Ley 3-10
BOPV 5-6-10

RECORTES EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA:

- Disminución del salario del profesorado en la misma medida que se aplique a los funcionarios.
- En las sustituciones acordadas anteriormente.
- En las ayudas para obras.
- En el programa Irale (programa de aprendizaje del euskera para el profesorado)
- Contratación de especialistas de apoyo educativo.
- Partidas para el alumnado inmigrante...

RECORTES EN ENSEÑANZA PÚBLICA

- Reducción de las retribuciones básicas, manteniendo los complementos. Estas reducciones van desde un 0'56% a los salarios más bajos y de un 2'86% a los salarios más altos.
- Reducción de un 1% desde a junio o diciembre del Absentismo Laboral, viendo las fórmulas a aplicar negociadas con los sindicatos.
- Amortización de 166 plazas vacantes por jubilación en los diferentes departamentos.
- Amortización de dotaciones presupuestarias.
- Amortización de 138 plazas no cubiertas en los últimos 12 meses o más.
- Reducción de contratos por acumulación de tareas en la Administración General y en el servicio vasco de salud (Osakidetza).
- Reducir las sustituciones de personal en un 8% anual.
 - Reducción en las aportaciones a Itzarri (seguro de vida) de 1,5% de junio a diciembre.
 - Al personal laboral se le aplicará la misma reducción que a los funcionarios y se extenderán los recortes a las Empresas Públicas y a los Organismos Autónomos.

Interpuesto conflicto colectivo contra los recortes en la enseñanza concertada y publicada el 15 de febrero de 2011 la sentencia TSJ del País Vasco N.I.G. 00.01.4-10/00536 a los autos 12/10 y acumulados números 14, 15, 16 y 26 del 2010 seguidos a instancia de las centrales sindicales STEE-EILAS, CCOO, LAB, ELA y UGT frente a KRISTAU ESKOLA, AICE, y el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO VASCO, estima que estima la demanda y la obligación de hacer efectivas a los trabajadores tales retribuciones...

EXTREMADURA

**Ley 6-10
DOE 24-06-10
BOE 15-07-10**

- **El artículo 2 de la Ley establece para los trabajadores de la Enseñanza privada concertada: ...Las retribuciones del personal docente de los centros educativos concertados de Extremadura experimentarán una reducción análoga a la de las retribuciones de los docentes de la enseñanza pública, adecuándola proporcionalmente a las diferencias salariales existentes entre ambas enseñanzas. Esta reducción se deducirá de los complementos retributivos.**

Los docentes que trabajan en la enseñanza concertada sufrirán recortes salariales a partir del 1 de julio y en función de su porcentaje de homologación salarial. El recorte se aplicará a las nóminas de julio a diciembre, incluyendo la paga extra de diciembre y se aplicará en el complemento autonómico que ahora es de 163,31 €. Los maestros sufrirán un descuento del 3,63% y los profesores licenciados de un 4,90%.

El 24 de enero de 2011 se firma un nuevo acuerdo con vigencia hasta 31-12-11, con objeto de adoptar las medidas tendentes al mantenimiento, para el año 2011, de los niveles retributivos globales del personal docente de la enseñanza concertada en la CA de Extremadura. En él se establecen las cuantías del complemento transitorio de compensación, del complemento autonómico y del complemento específico de la enseñanza concertada

	C Transitorio Anexo I	C Autonómico Anexo II	C Específico anexo III	Total
Maestros	93,52	95,73	129,75	319,00
Maestros ESO	99,29	91,54	129,75	320,58
Profesor 1º y 2º ESO	111,13	58,54	129,75	299,42
Profesor 3º y 4º ESO	111,13	58,54	129,75	299,42
BTO	111,13	58,54	129,75	299,42
CF	111,13	58,54	129,75	299,42
CF Profesor Adjunto	102,37	88,97	129,75	321,09

Interpuesto conflicto colectivo contra los recortes en la enseñanza concertada y publicada el 6 de septiembre de 2010 la sentencia 486-10 del TSJ de Extremadura, sala de lo social donde se desestima la demanda del conflicto colectivo.

<p>GALICIA</p> <p>Ley 3/2010 de 23-6-10 BOE 19-07-10</p>	<p>Disposición adicional cuarta. En el ámbito de la enseñanza privada concertada se suspende el acuerdo entre la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, las organizaciones patronales y las organizaciones sindicales de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Autónoma de Galicia sobre condiciones laborales para los años 2008, 2009 y 2010, y la calidad de la enseñanza, en lo relativo a lo establecido en su cláusula tercera sobre incremento interanual del 2% en el complemento retributivo de la Comunidad Autónoma (CRCA) y el incremento de 45 euros brutos mensuales para todo el profesorado en pago delegado y jornada completa.</p> <p>Recortes salariales para el profesorado de enseñanza concertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruptura del acuerdo pactado. Este convenio fijaba un incremento anual del 2% en el complemento retributivo y la subida mensual de 60€ en (catorce pagas) para 2008, 45€ para 2009 y otros 45€ en este año. • Negativa a renovar el acuerdo de la paga de antigüedad. • Negativa a renovar el acuerdo mantenimiento del empleo. • Congelación de las partidas salariales que dependen de la Consellería. • Recorte de los recursos de los centros para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales. <p>Para 2011, La Consellería de Educación ha aplicado en las partidas destinadas a pagar los salarios de los profesores de centros concertados un recorte del 5%, la misma rebaja que se impondrá a todos los funcionarios públicos para reducir el déficit.</p>
<p>LA RIOJA Ley 6-10 BOE: 16-10-10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El recorte de salarios para la E. concertada será el mismo porcentaje que para la E. pública, de tal forma que se siga manteniendo la homologación al 95% con respecto a la Pública. • A partir de octubre de 2010 se aplicará un nuevo recorte del 5%. Para 2011 la reducción incidirá de forma que se siga manteniendo la homologación al 95% con respecto a la Pública.

<p>MADRID</p> <p>Instrucciones y Ley 4/2010, de 29 de junio BOE 1-10-10</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recortes salariales al profesorado de la enseñanza concertada. Se procederá al ajuste del complemento autonómico correspondiente a las retribuciones de concertada, hasta la equiparación retributiva del profesorado de concertada con los funcionarios docentes de las respectivas categorías. El descuento será de 19,20€/mes para Maestros de E. infantil, primaria, y educación especial. Para los licenciados de 3º y 4º de ESO, bachillerato y F.P. el descuento será de 55,56€/mes y de 27,52 €/mes para los licenciados de 1º y 2º curso de ESO. Esta reducción se aplica en las nóminas de junio a diciembre de 2010 incluyendo las pagas extras de verano y Navidad. Las reducciones especificadas se aplican exclusivamente en el complemento autonómico que queda cuantificado para E. Infantil/Primaria y E. Especial: 419,55€/mes en 14 pagas, 3º-4º ESO/Bach/FP 392,49 ▪ Para 2011 el complemento autonómico queda cuantificado en: E. Infantil/Primaria/maestros ESO y E. Especial: 376,04 (-43,51) €/mes en 14 pagas ESO (licenciados)/CFGM/GS y Bach 338,40 (-54,09) €/mes en 14 pagas
<p>MURCIA</p> <p>Ley 5/2010 BORM 31-12-10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La consejería de Educación ha decidido no rebajar el sueldo a los profesores de los centros concertados, pero a cambio no les aplicará la subida salarial aprobada en el Pacto Social por la Educación y que suponía el aumento de sueldo progresivo durante tres años hasta alcanzar 175 euros. La consejería considera que de esta forma equipara a los docentes de la red concertada con el recorte salarial del 5% de media que sufrirán los trabajadores de los centros públicos por el decreto del plan de ajuste aprobado por el Gobierno central. Suspendido el acuerdo de homologación retributiva de 175€ para el profesorado de enseñanza concertada. <p>A partir de enero de 2011 hay una nueva reducción de 64,29€ mensuales, esta cantidad quedará fijada en 32,15€ mensuales en el mes de marzo para lograr una proporción análoga a la prevista para las retribuciones del personal docente de los centros públicos.</p>

<p>NAVARRA Ley Foral 12/2010, de 11 de junio BON 14-06-10 BOE 28-06-10 Y ANEXO</p>	<p>DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Aplicación de las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público a los centros educativos concertados.</p> <p>Los importes anuales de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas, se modifican para el ejercicio 2010 de modo que las previsiones sobre retribuciones del personal docente permitan el cumplimiento del <i>Acuerdo para la mejora progresiva de la calidad de la educación y de las condiciones de trabajo en el sector de la enseñanza concertada</i>, manteniendo la analogía retributiva en el 95 % del salario base y complemento específico docente del personal funcionario docente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme a las modificaciones establecidas, para éste último, en la presente Ley Foral.</p> <p>Educación aplicará a los 2.300 docentes de la concertada los mismos ajustes salariales que a los funcionarios. El Departamento de educación ha anunciado que el profesorado de concertada de secundaria sufrirá una rebaja del 6,7% de su salario base, mientras que el de Infantil y primaria verá su salario reducido en un 4,86%.</p>
<p>PAÍS VALENCIANO DECRETO LEY 3/2010, de 4-6 DOCV: 8-06-10</p>	<p>Recortes salariales al profesorado de enseñanza concertada en el complemento retributivo autonómico. Estos recortes oscilan entre 71 € a los maestros de infantil y de primaria, hasta los 102,53 € para el profesorado de Bachillerato; así como unos descuentos en la paga extra de diciembre de hasta 24,62 €.</p> <p>Para 2011 el CRCV queda establecido en las siguientes cuantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Maestro Inf/Prim Maestros E.E C. Específicos 414,69€/mes (-37,04€/mes) Maestro ESO 1º/2º 524,21 €/mes (-38,40€/mes) Licenciado ESO 1º/2º 517,53 €/mes (-60,66€/mes) Licenciado ESO 3º/4º / F.P. 380,69 €/mes (-60,66€/mes) Licenciado Bachillerato 303,46 €/mes (-37,08€/mes)